

Proyecto de Ley N° 1647/2016-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.



La Congresista de la República que suscribe, **GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ**, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

### FORMULA LEGAL

El Congreso de la República  
Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO IRRIGACIÓN SANTA ROSA, EN LA PROVINCIA DE HUAURA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

#### Artículo Único. Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Irrigación Santa Rosa, en la Provincia de Huaura, del departamento de Lima.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. "Encárguese a la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, efectuar todas las acciones de delimitación necesarias para el cumplimiento de la presente Ley".



*Betty Ananculi Gomez*  
BETTY G. ANANCULI GOMEZ  
Congresista de la República

*Marco E. Miyashiro Arashiro*  
MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO  
Congresista de la República

*Clayton Flavió Galván Venturi*  
Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTURI  
Congresista de la República

*Glady Andrade Salguero de Alvarez*  
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ  
Congresista de la República



*Luis F. Galarreta Velarde*  
Luis F. Galarreta Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*Dalmero Feliciano Palomino Ortiz*  
DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ  
Congresista de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...12...de...Julio.....del 2017.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1047 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1.1. FUNDAMENTO JURÍDICO

Mediante el presente proyecto de ley se pretende crear el distrito de Irrigación Santa Rosa, por ser de interés para la población, con la finalidad de mejorar la inversión de servicios básicos como de salud, educación, saneamiento agua y alcantarillado, etc., y crecer mediante estrategia de desarrollo; a fin de mejorar su calidad de vida.

El artículo 189 de la Constitución Política del Perú, señala: *"El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados."*

La ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I de su Título Preliminar, señala que *"Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*.

Sobre la creación de municipalidades de centros poblados se cita a La ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 128 menciona a *"Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, que determina además: 1. La delimitación territorial; 2. El régimen de organización interior; 3. Las funciones que se le delegan; 4. Los recursos que se le asignan; 5. Sus atribuciones administrativas y económico-tributarias"*.

Esta iniciativa legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito Irrigación Santa Rosa, ya que técnicamente cumple con las exigencias normativas, cumplimiento con lo señalado en el numeral 4.2 del artículo 4° de La Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial, que establece los Criterios Técnicos para la Demarcación Territorial, para el caso de creación de nuevos distritos y provincias:

- Volúmenes mínimos de población del ámbito territorial propuesto así como del centro poblado que será su capital, según corresponda a la región natural (costa, sierra y selva).
- Niveles mínimos de infraestructura y equipamiento de servicios de salud, educación, saneamiento y otros con los que cuente, de acuerdo con los planes urbanos vigentes.

- Características geográfico-ambientales y urbanas favorables, y potencialidades económicas que sustenten su desarrollo.
- Condiciones territoriales de ubicación, accesibilidad, vulnerabilidad, y áreas de influencia del centro poblado propuesto como capital.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada por Ley N° 30187, establece en su primera disposición complementaria, Prioridad del proceso de demarcación y organización territorial, "Declárase de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran..."

Mediante la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, sobre territorio, gobierno y jurisdicción, en su numeral 7.1 del artículo 7° menciona que "El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación".

## 1.2. ANTECEDENTES

La Municipalidad del Centro Poblado Menor denominado "Irrigación Santa Rosa", ubicada en el sector sur del distrito de Sayán, Provincia de Huara, departamento de Lima; fue creada mediante Acuerdo de Consejo N° 047-97 de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho, con fecha 18 de agosto de 1997; que comprendía los Pueblos: 09 de octubre, La Merced, La Unión, La Villa, Don Alberto, El Ahorcado; teniendo como sede el Pueblo 09 de octubre.

El Gobierno Regional de Lima, en la sesión extraordinaria del 27 de diciembre del 2010, mediante A.C.R. N° 212-2010-CR/GRL, acordó declarar de Prioridad e Interés Regional la creación del distrito de Santa Rosa, en la provincia de Huaura.

El Gobierno Regional de Lima, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2012-CR/GRL de fecha 26 de enero del 2012; declara de Prioridad e Interés Regional la creación del distrito de Agro exportador de Irrigación Santa Rosa de la provincia de Huaura.

La Municipalidad Provincial de Huaura, mediante Ordenanza Municipal Provincial N° 028-2008 de fecha 10 de junio del 2008, y publicado el 02 de abril del 2016 en el Diario Oficial El Peruano, adecua a la Ley Orgánica de Municipalidades, a la Municipalidad del Centro Poblado de Irrigación de Santa Rosa, Distrito de Sayán, con la denominación de **Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa**, cuya jurisdicción comprende los siguientes centros poblados: Centro Poblado 9 de Octubre, Centro Poblado Don Alberto, Centro Poblado La Villa, Centro Poblado La Merced, Anexo El Ahorcado, Anexo Santa Anita Luis Pardo, Anexo Don Alberto, Anexo El Rosario, Anexo Chavín Chico, La Unión Baja, La Unión Alta, Casa Blanca, Orranta La Gran

Chaparral, Iwaco, Fundo Doble B, Fundo Monserrat, Cruce, Ochocientos, Fundo Santa María, Horno Alto, Agraves, Los Andes, San Juan, San Jorge, Fundo Román, Fundo El Milagro, Cali, Haras Valarezo, Los Chinos (Santa Virginia), Roy Martín, San Javier, Santa Cecilia, El Chaparral, Tiwinza, Santa Rufina, Ortega, Los Angeles, Clemente, San José, El Corcobado, La Escondida, Pampa Yaro, Cóndores, Callejón de León, Asentamiento Humano Belén, Asociación de Vivienda Filadelfia, Cooperativa Huerta Margaret, Caserío San Miguel Alto, Caserío Santa Rosa, Caserío Luvio, Caserío Los Médanos, Caserío Unión Izquierda, Caserío San Miguel Bajo, Caserío San Gerónimo, Caserío Santa Constanza, Caserío La Ensenada, Unidad Agropecuaria Plameras, Unidad Agropecuaria Visquira, Unidad Agropecuaria San Luis, Unidad Agropecuaria San Andrés, Unidad Agropecuaria San José Chico, Unidad Agropecuaria Haras San Pablo, Unidad Agropecuaria Achalay, Unidad Agropecuaria La Caída, Unidad Agropecuaria Pampa Bonita, Unidad Agropecuaria San Francisco, Unidad Agropecuaria San Isabel, Unidad Agropecuaria Ganzo Azul, Unidad Agropecuaria Las Colinas, Unidad Agropecuaria San Pedro, Unidad Agropecuaria Las Gardenias, Unidad Agropecuaria San Miguel, Unidad Agropecuaria Villa Victoria, Unidad Agropecuaria Carolina, Unidad Agropecuaria La Capullana, Unidad Agropecuaria San Guillermo, Unidad Agropecuaria El Charco, Unidad Agropecuaria Rancho Chico, Unidad Agropecuaria La Estrella, Unidad Agropecuaria Paraíso, Unidad Agropecuaria Las Flores, Unidad Agropecuaria Las Piedras, Unidad Agropecuaria El Paraíso, Unidad Agropecuaria San Roberto, Unidad Agropecuaria Cafetales, Unidad Agropecuaria Rayambal, Unidad Agropecuaria Escorpio, Unidad Agropecuaria La Cadena, Unidad Agropecuaria El Dorado, Unidad Agropecuaria Santa Ana, Unidad Agropecuaria Santa Victoria, Unidad Agropecuaria La Pólvora, Unidad Agropecuaria Puga, Unidad Agropecuaria Haras Monterrico, Unidad Agropecuaria San Hilarión, Unidad Agropecuaria La Victoria, Unidad Agropecuaria Fausta Angélica, Unidad Agropecuaria El Calvario, Unidad Agropecuaria Los Cerros, Unidad Agropecuaria Coco Rico, Unidad Agropecuaria Haras Moreno, Unidad Agropecuaria San Bosco, Unidad Agropecuaria Claudita, Unidad Agropecuaria Los Algarrobos, Unidad Agropecuaria Los Huarangos, Unidad Agropecuaria La Poderosa, Unidad Agropecuaria Los Chilcos, Unidad Agropecuaria Calesa, Unidad Agropecuaria Campania, Unidad Agropecuaria Tambera Baja, Unidad Agropecuaria Pampa Jaguay, Unidad Agropecuaria Tambera Alta, y Unidad Agropecuaria El Cruce.

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación con fines de Demarcación Territorial de la Provincia de Huara, del Gobierno Regional de Lima, declara de vital importancia la creación del Distrito de irrigación Santa Rosa, señalando:

*"(...)Este espacio geográfico que administra los Centros Poblados, ubicados en el sector denominado Irrigación Santa rosa, importante zona agrícola de exportación ganadera y de servicios, se ha consolidado y que vieron con la necesidad de atender sus necesidades básicas. Las condiciones físicas y de articulación han evidenciado la necesidad de fortalecer la presencia de un gobierno local, dentro de una política de desarrollo Regional y Municipal."*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El Estudio de Diagnóstico y Zonificación con fines de Demarcación Territorial de la Provincia de Huara, Capítulo IX: Unidades de Zonificación, página 355.

*"Las acciones de demarcación territorial que se propongan en esta unidad, deberán ir orientadas a consolidar este espacio, considerando para ello la necesidad de establecer una propuesta de creación de un nuevo ámbito jurisdiccional distrital, siendo susceptibles a realizar en su ámbito de formalización; que incluya a los centros poblados que viene brindándole servicios administrados, coadyuvado con la mejora a la infraestructura vial, de salud, educación, que a la fecha lo viene trabajando, la misma que permita mejorar las condiciones de vida de sus pobladores y continuar siendo un importante polo agrícola de productos de exportación a nivel provincial, departamental y nacional."*<sup>2</sup>

### 1.3. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN

El Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa se encuentra ubicado al Suroeste de la Provincia de Huaura y al oeste del Distrito de Sayán al cual pertenece actualmente aproximadamente a 22 km, representa el 10.5% del total del territorio; cuenta con poblados como la Villa, 9 de Octubre, la Merced, Don Alberto, la Ensenada, Santa Anita, Luis Pardo, la Unión, Santa Constanza, Luvio, Tiwinsa, el Ahorcado, la Unión Alta, el Rosario, entre otros; siendo los límites son los siguientes:

AMBITO	DELIMITACION	FRONTERA
IRRIGACION SANTA ROSA	NORTE	Con el distrito de Santa María entre el cerro negro o señal de Huacan, cerro Quispe, cerro Eniminga y Cerro Ochocientos; y desde el cerro Ochocientos hasta la Quebrada La Secreta con parte del distrito de Sayán, separado por los ríos Huaura y Huananque.
	ESTE	Con la Provincia de Huaral, desde La Quebrada La Secreta, cruzando la Quebrada Los Leones hasta el cerro Ampituma, cadena de cerros denominado La Capilla, cruzando, cruzando la quebrada del mismo nombre hasta el cerro Huayuri.
	SUR	Con la Provincia de Huaral, desde el cerro Huayuri, Cerro La Capilla, Cerro Chivato, Cerro Infiernillo, cruzando carretera y Quebrada Río Seco, Cerro Huancayo, cadena de Cerros Denominada Pelado.
	OESTE	Con el Distrito de Huacho, desde la cadena de cerros Denominada Pelado, cadena de Cerros denominada Andahuasi cruzando la Quebrada Carbones hasta el Cerro Medano, luego hasta el Cerro Negro o señal de Huacan.

Fuente: Art. 2 de la Ordenanza Municipal N°028-2008 de la Municipalidad Provincial de Huaura.

<sup>2</sup> Ibid.



#### 1.4. UBICACIÓN DE LA CAPITAL

Cabe resaltar que la designación de la capital distrital es facultad propia del análisis y los estudios correspondientes que el Ejecutivo tendrá que desarrollar; sin embargo, mediante la presente iniciativa legislativa se plantea declarar como capital del Distrito Irrigación Santa Rosa, Provincia de Huaura al Centro Poblado 9 de Octubre, ubicado al sur de la provincia; entre las características que sustentan lo dicho tenemos:

Presenta una estructura urbana consolidada, facilitando los flujos de bienes y servicios comerciales, dinamizado por la carretera Sayán – La Merced, Huacho – El Ahorcado y Rio Seco – Tiwinsa; no solo provincial, sino por el contrario inter provincial con el flujo económico que proviene desde la provincia de Huaral a través de la carretera "Pampa de los Perros".

Así también, muestra la presencia de instituciones administrativas de carácter local, que permite a los centros poblados como la Villa, la Merced, Santa Rosina, Don Alberto, La Ensenada, entre otros, acceder a diferentes servicios que brinda este centro funcional. Por consiguiente, su lugar estratégico muestra una accesibilidad para todos los ciudadanos de poder acceder a los servicios que brinda el Estado.

El crecimiento poblacional; principal elemento que constituye al centro poblado como capital del distrito, ha mostrado una continuidad territorial de las áreas urbanas de diferentes centros poblados; su tasa de crecimiento es positiva y gracias al predominio asfaltado de las vías de acceso; permite dinamizar, agilizar y articular los centros poblados con la capital. Por lo mencionado es vital considerar al centro poblados 9 de Octubre como capital del distrito de Santa Rosa.

#### 1.5. POBLACIÓN Y CONDICIONES BÁSICAS DEL DISTRITO

El Centro Poblado irrigación Santa Rosa y su larga jurisdicción de Anexos y Centros Poblados mencionados en el cuarto párrafo del punto 1.2. Antecedentes, líneas arriba, tiene una población aproximado de dieciocho mil (18,000) habitantes<sup>3</sup> conformados en su mayoría por una población urbana rural y semiurbana.

#### EDUCACIÓN

El Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa, cuenta con el servicio de 9 Instituciones Educativas Estatales y 03 privadas, siendo:

- 08 Instituciones Educativas Estatales, cuentan con los 3 niveles de formación que son Inicial, Primaria y Secundaria.
- 01 Institución Educativa Estatal de nivel inicial y primario.

<sup>3</sup> <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>

- 03 Instituciones Educativas Privadas, están ubicados 2 en el Asentamiento Humano 9 de Octubre y 1 en el C. P. La Villa.

NIVELES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	UBICACIÓN
3 niveles (inicial, primaria y secundaria)	I.E. N° 20801 Jorge Chavez Dartnell	C.P. La Unión
	I.E. N° 20849 Jose Faustino Sánchez Carrión	A. H. 9 de Octubre
	I.E. N° 21544 Horacio Zevallos Gámez	C.P. La Villa
	I.E. N° 21001 Luis Pardo Novoa	C.P. Santa Anita
	I.E. N° 21014 Señor De Los Milagros	A. H. Don Alberto
	I.E. N° 20930 Virgen De La Merced	A. H. La Merced
	I.E. N° 20833 Santa Rosa De Lima	Sector el Ahorcado
2 niveles ( inicial, primaria)	I.E. San Jose De Tiwinza	A. H. 16 de Enero Tiwinza
Instituciones educativas privadas	I.E.P. Howard Gardner	C.P. La Villa
	I.E.P. Dios es Amor	A. H. 9 de Octubre
	I.E.P. Semillitas	A. H. 9 de Octubre

Fuente: Elaboración propia. Datos recogidos en el CP. Irrigación Santa Rosa 2016.

## SALUD

Por la gran población creciente que presenta la Irrigación Santa Rosa, es necesario contar con instalaciones de salud que puedan sostener la alta demanda; es por ello que, cuenta con 5 establecimientos del Ministerio de Salud, micro red Sayán, Red HUAURA -OYON, que son los siguientes:

CENTRO DE SALUD / POSTA MÉDICA / PUESTO DE SALUD	CATEGORIA	HORAS DE ATENCIÓN
Centro de Salud 9 de octubre	1-3	Atención 12 horas diarias de lunes a sábado
Puesto de Salud la Villa	1-2	Atención 8 horas diarias de lunes a sábado
Puesto de Salud la Merced	1-2	Atención 8 horas diarias de lunes a sábado
Puesto de Salud el Ahorcado	1-1	Atención 6 horas diarias de lunes a sábado
Puesto de Salud la Unión	1-1	Atención 6 horas diarias de lunes a sábado

Fuente: Elaboración propia. Datos recogidos en el CP. Irrigación Santa Rosa 2016.

Como podemos observar el centro de salud en 9 de Octubre cubre la mayor cantidad de atenciones diarias, considerada en categoría 1-3 está a nivel de centros de salud de muchos distritos y provincias como Oyón que atienden a mayor cantidad de población.



## AGRICULTURA

Es la actividad principal, se encuentra la oficina de SENASA ubicado para todo el valle Santa Rosa, la tablaca, el Solitario y El Paraíso, la Comisión de usuarios de Santa Rosa y la comisión de Usuarios La Unión.

Cuenta con un canal de regadío "Santa Rosa", es una extensa línea de agua, que se divide cortando las faldas de los cerros, lado izquierdo del valle, que dan vida a la zona de ésta irrigación, tiene una extensión aproximada de 42 km. obra que data de los años 50, abasteciendo y regando a más de 30,000 ha. de terreno<sup>4</sup>.

Independientemente de su enorme actividad agrícola intensiva, dedicada a la producción de cítricos, tiene un grueso sector de productores dedicados a la crianza de ganado vacuno y de lidia, así como de caballos de raza -carreras- (Haras Monterrico, Boucle, Santa Beatriz, etc.)



## OTROS SERVICIOS

El Centro Poblado de Irrigación Santa Rosa, cuenta con una Comisaria que está a cargo de un Mayor PNP como comisario, 16 Tenientes Gobernadores; y el Juzgado de Paz No Letrado que se encuentra ubicado en el AA. HH. 9 de Octubre sede de la Municipalidad del C. P. Irrigación Santa Rosa, y la parroquia Virgen de La Merced a cargo de un párroco para toda la Irrigación Santa Rosa.

<sup>4</sup> Obtenido de: <http://sayan.ierradeleternosol.blogspot.pe/2011/01/irrigacion-santa-rosa.html>

## **II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La presente propuesta legislativa no genera modificación alguna sobre la legislación nacional, y no colisiona con Instituciones de otra naturaleza ya creadas, por el contrario fortalece el proceso de descentralización del país.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El presente proyecto de ley no irroga gasto al erario nacional, toda vez que la naturaleza y el espíritu de la presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, invocando al Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministro, realice las acción de delimitación para una mejor administración de los recursos públicos; lo cual beneficiara la mejora de la calidad y desarrollo de vida de los habitantes.